



Colegio Oficial de
Ingenieros Agrónomos de Levante

HOJA DE CONTROL DE
FIRMAS ELECTRÓNICAS

FIRMAS ELECTRÓNICAS

Firma Colegiado

Firma Colegiado

Firma Colegiado

Firma Colegiado

Firma Colegio



Habilitación
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN
Profesional

23
8/5

VISADO : V202300726 Exp : E202300339
Validacióncoial.e-gestion.es [FVG33CCZQW2IR1FS]



ingestec
servicios
de ingeniería s.l.

Constitución 50 Pta. 6 -REQUENA- 96 230 50 32

RESUMEN NO TÉCNICO
DEL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN
AMBIENTAL INTEGRADA PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN
AVÍCOLA DE GALLINAS CAMPERAS EN
SINARCAS (VALENCIA)



Entrenidos 22 s.l.

Promotor: **ENTRENIDOS 22, S.L.**
Ingeniero Agrónomo: Javier Fernández Martín
Colegiado nº 2.652 por el C.O.I.A.L.
Fecha: **ABRIL DE 2023**

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE
LEVANTE



VISADO V202300726

Electrónico Expediente nº: E202300339

Autores

Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN



Puede consultar la Diligencia de Visado de este documento en la ventanilla única coial.e-gestion.es, mediante el CSV:

FVG33CCZQW2IR1FS

08/05/2023

<https://coial.e-gestion.es/Ventanilla/ValidarCSV.aspx?CSV=FVG33CCZQW2IR1FS>

Habilitación
Profesional
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

8/5
2023

VISADO : V202300726 Exp : E202300339
Validacióncoial.e-gestion.es [FVG33CCZQW2IR1FS]



COIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La sociedad ENTRENIDOS 22, S.L., con CIF nº B-98135809 y domicilio social en Carretera de Utiel, nº 6 de Sinarcas (Valencia), pretende llevar a cabo la construcción de una nueva explotación avícola de gallinas camperas en el T.M. de Sinarcas.

Para ello inició los trámites conforme a la legislación vigente obteniendo el informe de compatibilidad urbanística municipal y los informes previos de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de acuerdo con lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

La explotación estará formada por **cuatro naves** iguales con capacidad para 35.000 gallinas camperas cada una, siendo por tanto la capacidad total de la explotación de **140.000 gallinas**.

La explotación se ubicará a unos 2 kilómetros del casco urbano de Sinarcas. La explotación avícola quedará vinculada a las parcelas siguientes del T.M. de Sinarcas:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (m ²)	REFERENCIA CATASTRAL
12	parte 1	309.378	46234A012000010000UY
12	53	4.809	46234A012000530000UJ
12	54	3.683	46234A012000540000UE
12	55	4.647	46234A012000550000US
12	56	8.729	46234A012000560000UZ
12	57	7.325	46234A012000570000UU
12	60	12.446	46234A012000600000UU
12	61	5.498	46234A012000610000UH
12	62	6.259	46234A012000620000UW
12	63	5.163	46234A012000630000UA
12	64	3.269	46234A012000640000UB
12	65	3.537	46234A012000650000UY
12	66	3.534	46234A012000660000UG
12	81	8.149	46234A012000810000UR
12	83	9.160	46234A012000830000UX
12	84	79.565	46234A012000840000UI
12	86	56.044	46234A012000860000UE
12	87	9.728	46234A012000870000US
12	88	11.773	46234A012000880000UZ
12	89	15.562	46234A012000890000UU
12	90	8.780	46234A012000900000US
12	91	12.566	46234A012000910000UZ
12	92	6.868	46234A012000920000UU
12	93	5.206	46234A012000930000UH

12	94	16.391	46234A012000940000UW
12	95	3.739	46234A012000950000UA
12	96	11.604	46234A012000960000UB
12	97	3.372	46234A012000970000UY
12	98	5.919	46234A012000980000UG
12	99	2.002	46234A012000990000UQ
12	100	2.934	46234A012001000000UQ
TOTAL		647.639	

Las 4 naves avícolas previstas serán similares. Las naves tendrán unas dimensiones exteriores de 140,28 metros de largo y 26,21 metros de ancho (3.729,16 m² construidos). En el extremo posterior de cada nave se construirá un estercolero de 250,00 m² formado por una solera de hormigón estanca e impermeable con pendiente hacia un arqueta de recogida de lixiviados, siendo por tanto la superficie total ocupada por cada nave de 3.979,16 m².

Cada nave avícola estará constituida por un espacio central o zona de producción que consta de una anchura útil de 16,50 m. A ambos lados de la zona de producción se encuentran sendos jardines de invierno que constan de una anchura útil de 4,50 m.

En el interior de la nave se encontrará además una zona de clasificación de huevo, un almacén una zona de gestión de agua y una zona donde se ubicará el aseo y el vestuario

La explotación se completará con una edificación de 20 metros de largo y 10 metros de ancho (200,00 m² construidos) destinada al almacén de material ganadero y repuestos de la explotación y para alojar el grupo electrógeno.

En el siguiente cuadro se resumen las superficies de las distintas edificaciones previstas:

EDIFICACIÓN	Superficie ocupada (m ²)	Superficie construida (m ²)	Nº DE AVES
Nave de camperas 1	3.979,16	3.729,16	35.000
Nave de camperas 2	3.979,16	3.729,16	35.000
Nave de camperas 3	3.979,16	3.729,16	35.000
Nave de camperas 4	3.979,16	3.729,16	35.000
Nave almacén y grupo electrógeno	200,00	200,00	---
TOTAL	16.116,64	15.116,64	140.000

La explotación dispondrá de abastecimiento de agua procedente de la red municipal de Sincarcas, disponiendo de dotación suficiente para el total de plazas que tendrá la explotación.

VISADO : V202300726 Exp : E202300339
 Validacióncoial.e-gestion.es [FVG33CZQW2IR1FSJ]
 COIAL

8/5
 2023
 Habilitación Profesional
 Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

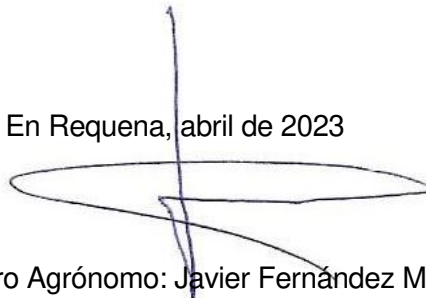
En la explotación no se realizará almacenamiento de estiércol. Aún así, como medida correctora para realizar correctamente la retirada del estiércol y de la yacija, en el extremo posterior de cada nave se construirá un estercolero de 250,00 m² formado por una solera de hormigón estanca e impermeable con pendiente hacia un arqueta de recogida de lixiviados

La explotación dispondrá de suministro de energía eléctrica procedente de la red. La explotación contará así mismo con un grupo electrógeno para hacer frente a situaciones de emergencia o de fallos en el suministro de la red. Se dispondrá además de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes en la cubierta de las naves.

Esta explotación avícola con capacidad para 140.000 gallinas está sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a lo establecido tanto en la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, como en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental. Por este motivo se presenta en documento aparte el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Entre la documentación aportada a este expediente de solicitud de Autorización Ambiental Integrada se incluye una memoria justificativa y un cuadro resumen del cumplimiento de las mejores técnicas disponibles (MTD), establecidas por la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

En Requena, abril de 2023



El Ingeniero Agrónomo: Javier Fernández Martín

Habilitación
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN
Profesional

8/5
2023

VISADO : V202300726 Exp : E202300339
Validacióncoial.e-gestion.es [FVG33CCZQW2IR1FS]

